



AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ  
ARROIZKO UDALA  
Pz. Los Fueros, 1  
31243 Arróniz  
Telf.: 948 537106  
Email: [arroniz@sio2000.es](mailto:arroniz@sio2000.es)

RESOLUCION Nº 63/2023

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arróniz con fecha 30 de marzo de 2023, ha dictado la RESOLUCION Nº 63/2023, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Visto que por acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 1 de diciembre de 2022, se procedió a la aprobación de las Bases reguladoras para la cobertura mediante el sistema de concurso de méritos de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, habiéndose publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 247 extraordinario, de 12 de diciembre de 2022, así como en la web municipal.

Visto que conforme a lo establecido en dichas bases se otorgó un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguientes al de la publicación de dicho anuncio en el citado Boletín para la presentación de solicitudes de participación en los referidos procedimientos, plazo que, finalizó en todos ellos, el día 2 de enero de 2023,

Considerando que, de conformidad con las Bases 5ª y 6ª de la Convocatoria aprobada por el antedicho acuerdo municipal de 1 de diciembre de 2022, procede dictar la correspondiente Resolución aprobando la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en cada puesto ofertado, así como la composición del Tribunal calificador, ordenando su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arróniz,

De conformidad con la atribución contenida en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con las Bases que rigen la presente convocatoria pública de empleo,

#### HE RESUELTO

1. Proceder, en virtud de lo dispuesto en la Base 5ª de las referidas Bases reguladoras, al nombramiento del Tribunal encargado de la valoración de los méritos alegados por las personas aspirantes, el cual estará integrado por las siguientes personas:

- Presidente: D. Antonio Angel Moléon Segura -Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arróniz-

Suplente: Dª María Pilar Pellejero Miró -Teniente-Alcalde del Ayuntamiento de Arróniz-

- Vocal: D. Fernando Ramirez Gorria -anterior Secretario Técnico de la Mancomunidad Montejurra-

Suplente: D. Pablo María Echeverría Ajona -anterior Secretario del Ayuntamiento de Arróniz-

- Vocal: Dª Blanca Zaracaín Pérez -Oficial administrativa del Ayuntamiento de Allo-

Suplente: Dª María Puy Arraras Rodrigo -Auxiliar administrativa de la Mancomunidad de Ayuntamientos de Aberin, Arellano y Morentin-

- Secretaria: D<sup>a</sup> Koba Valencia Caldevilla -Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Arróniz

Suplente: D<sup>a</sup> Ainhoa Senosiain Murguialday -Secretaria-Interventora de la Mancomunidad de Ayuntamientos de Aguilar de Codés, Aras, Cabredo, Genevilla, Lapoblación y Marañón-

2.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

#### CONCURSO MÉRITOS PLAZA OFICIAL ADMINISTRATIVO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ

##### ADMITIDOS/AS

- AGUIRRE PÉREZ, ELENA
- ANAYA HUARTE, MARIA ÁGUEDA
- ARMENDARIZ GÓMEZ, PAOLA
- AROZARENA MARTÍNEZ DE IRUJO, MARIA MARTA
- DÍAZ FERNÁNDEZ, JAVIER
- GOÑI ALLO, BLANCA UJUÉ
- PORTILLO ZALDUENDO, JOSUNE
- RAMAS IGEA, MARIA LOURDES
- RUIZ DE AZÚA LARRAZA, MIRIAN
- SAN ROMÁN APECECHEA, NEREA
- SORIA MARTÍN, CHRISTIAN

##### EXCLUIDOS/AS

- FLAMARIQUE ÁLVAREZ, IÑIGO: por no presentar la siguiente documentación requerida conforme a la Base 4.3 de la convocatoria: Anexo III de autovaloración cumplimentado y firmado; copia de la titulación exigida; en su caso, certificado de servicios prestados; en su caso, justificación de los cursos realizados.
- PLANES ARAGONÉS, NURIA: por no presentar la siguiente documentación requerida conforme a la Base 4.3 de la convocatoria: Anexo II (solicitud) cumplimentado y firmado; Anexo III de autovaloración cumplimentado y firmado; copia del Documento Nacional de Identidad; reverso del título exigido; informe de la vida laboral; la aportación, en formato zip, del fichero comprimido que contiene los cursos, ya que en formato winrar da error en su apertura.

3.- Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta presente Resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arróniz, se podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que pudiera haberse incurrido. Trascurrido el citado plazo, y en el caso que no se presentase alegación alguna, las listas recogidas en el punto primero devendrán en definitivas.

4.- Ordenar la publicación de esta Resolución en sede electrónica del Ayuntamiento de Arróniz.

5.- Dar traslado de la presente Resolución, al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión plenaria que tenga lugar.

En Arróniz a 30 de marzo de 2023

EL ALCALDE

44633922F Firmado digitalmente por ANTONIO ANGEL MOLEON (R: P3103600G) Fecha: 2023.03.30 18:16:49 +02'00'

Ante mí,

LA SECRETARIA

18207627E Firmado digitalmente por Koba Valencia Caldevilla (R: P3103600G) Fecha: 2023.03.30 18:17:14 +02'00'